

DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA (FUERTEVENTURA),

CERTIFICO: Que por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pájara se ha dictado la Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el Libro Municipal de Resoluciones o Decretos con el número de orden 1268/2019, de 1 de abril:

“DECRETO DE LA ALCALDIA.- Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Accesibilidad, en orden a la contratación de las “Obras puntuales de mejora de la accesibilidad en Morro Jable (Actuaciones 3, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 27, 29, 41 y 42)”.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 1067/2018, de 18 de marzo, se aprobó el expediente anteriormente mencionado así como los pliegos rectores del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto en el Artículo 21 1) y 2) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

“1. Los órganos de contratación de las administraciones públicas estarán asistidos en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad por una mesa de contratación que será competente para la valoración de las ofertas.

2. Las mesas de contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación. Entre los vocales deberá figurar obligatoriamente un funcionario de los que tengan encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor o, a falta de cualquiera de éstos, quien tenga atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico o al control económico-presupuestario del órgano”.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

Primero.- Designar como miembros de la Mesa de contratación del procedimiento abierto para la contratación de las Obras puntuales de mejora de la accesibilidad en Morro Jable (Actuaciones 3, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 27, 29, 41 y 42)” a las siguientes personas:

-Presidente: Don Rafael Perdomo Betancor, Alcalde del Ayuntamiento de Pájara

-Vocales:

·Don Miguel Ángel Rodríguez Martínez, Vicesecretario del Ayuntamiento de Pájara.

·Don Antonio Domínguez Aguiar, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Pájara.

·Don Ignacio Adolfo Medina Manrique, Técnico Administración General adscrita al departamento de Secretaría.

Y actuando como Secretaria de la Mesa la funcionaria del Departamento de Contratación, D^a Silvia García Callejo.

Segundo.- *Notificar la presente resolución a los interesados a los efectos que procedan.*

Tercero.- *Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha que figura “ut infra”, el Vicesecretario, doy fe.- El Alcalde, firmado digitalmente.-El Vicesecretario, firmado digitalmente”.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha que figura “*ut infra*”.

Vº Bº
El Alcalde,